



GF- UA N° 1652

ANT.: Servicio de Aseo en Recintos de EFE.

REF.: Circular Aclaratoria

Santiago, 30 de Agosto del 2010

DE: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A : SEÑORES LICITANTES

CIRCULAR ACLARATORIA N°4

De acuerdo a lo establecido en el numeral N° 1.6 “CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN”, de las Bases de Licitación “Servicio de Aseo en Recintos de EFE”, se emite el presente documento:

I.- SE MODIFICA LO INFORMADO EN EL PUNTO 2.1.1. DE LAS BASES TÉCNICAS POR LO SIGUIENTE:

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN:

Esta licitación incluye los servicios de aseo de las oficinas y recintos de los edificios que se detallan más adelante, la extracción de basuras y desperdicios, incluido en ello su transporte hasta los contenedores autorizados.

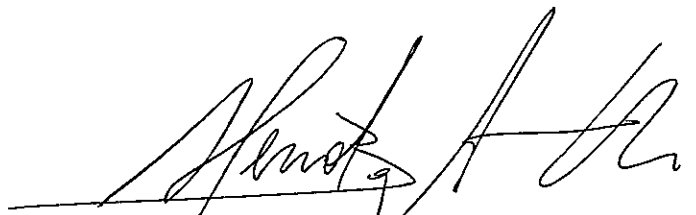
Todo el Material (papel higiénico, toalla desechable, bolsas de basura, jabón líquido, etc), necesario para el correcto funcionamiento de las dependencias de EFE, indicadas en las presentes bases de licitación, será Provisto por El CONTRATISTA, siendo instalado por personal de Aseo. El contratista adjudicado, deberá tomar las medidas que sea necesaria para mantener estos materiales en perfectas condiciones de uso.

Respecto de las cantidades y marcas requeridas, el Proponente deberá basarse en lo indicado en el punto c.6) Materiales higiénicos propuestos, de la oferta técnica indicado en las bases administrativas. Es decir, el Proponente debe indicar en su oferta técnica las cantidades y marcas propuestas.

II.- SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO 2.6.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR LO SIGUIENTE:

2.6.2 El contratista deberá contar además con personal disponibles para reemplazos en los casos de imprevistos que pueda sufrir su personal, como por ejemplo: Enfermedad, Urgencias, Fallecimiento de Familiares u otra situación similar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



**MAXIMILIANO HERNÁNDEZ BAGHETTI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**